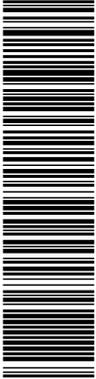


DOCUMENTO DA-Acta: 064 acta de calificacion doc 140	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>77URD-QNJUC-10ROV</b> Fecha de emisión: 14 de julio de 2020 a las 9:43:01 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TAG Area de Contratacion de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 13/07/2020 19:07 2.- Jefe Servicio Patrimonio de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 14/07/2020 09:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/07/2020 09:13



**Ayuntamiento de Majadahonda**  
(Madrid)  
Ref. Contratación /IIR/egh  
Expte: 5/2020  
Contrato de Servicio Punto Limpio

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LAS CIRCUNSTANCIAS A LAS QUE SE REFIERE EL ART. 140.1 DE LA LCSP Y ADJUDICACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE EXPLOTACIÓN DEL PUNTO LIMPIO DE MAJADAHONDA Y QUE SE SIGUE DE MANERA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LA PLACSP.**

En Majadahonda, siendo las diez horas y doce minutos del día trece de julio de dos mil veinte.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento, se constituye la Mesa de Contratación, de conformidad con el Decreto Alcaldía nº 2713/2019, de 1 de agosto sobre constitución de la Mesa de Contratación permanente para asistir al órgano de contratación cuando éste sea el Alcalde, para celebrar por videoconferencia, estando presentes telemáticamente los miembros que seguidamente se indican:

- Presidenta: la Jefe del Servicio de Patrimonio, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Rocío Ferrero Rodríguez.
- Secretaria: la Técnico de Administración General del Servicio de Contratación, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Inés Iñiguez Rivas.
- Primer Vocal: La Secretaria General, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Celia Alcalá Gómez
- Segundo Vocal: El Interventor Municipal, D. Julio Prinetti Márquez.
- Tercer Vocal Técnico: D. José Antonio Sánchez del Toro.

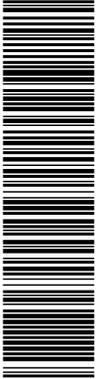
Asiste telemáticamente también al acto el Jefe de Servicio de Medio Ambiente, Jardines y Limpieza, D. Esteban Domínguez de la Calle.

Constituida la Mesa se procede al estudio de la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refiere el art. 140.1 de la LCSP y que se encuentran previstas en la cláusula 27 del PCAP, presentada por la empresa propuesta como adjudicataria del Contrato de Servicios de Explotación del Punto Limpio de Majadahonda.

Visto que con fecha 9 de julio de 2020 se presenta, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Majadahonda y con registro de entrada 9861 por la empresa **CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES S.A.**, propuesta como adjudicataria, la siguiente documentación:

- Escritura de Poder y revocación de poderes, número protocolo 2.387 con fecha 26 de septiembre de 2019.
- Escritura de elevación a público de acuerdos sociales relativos al otorgamiento de poder, número protocolo 3.106 de fecha 28 de noviembre de 2014.

DOCUMENTO DA-Acta: 064 acta de calificacion doc 140	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>77URD-QNJUC-10ROV</b> Fecha de emisión: <b>14 de julio de 2020 a las 9:43:01</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TAG Area de Contratacion de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 13/07/2020 19:07 2.- Jefe Servicio Patrimonio de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 14/07/2020 09:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/07/2020 09:13



**Ayuntamiento de Majadahonda  
(Madrid)**

Ref. Contratación /IIR/egh  
Expte: 5/2020  
Contrato de Servicio Punto Limpio

- Identificación fiscal de la empresa.
- Documento Nacional de Identidad del representante de la empresa.
- Documento Nacional de Identidad del firmante del contrato.
- Pago tasa de bastanteo de Poder.
- Depósito de las Cuentas anuales de los años 2016, 2017 y 2018 en el Registro Mercantil.
- Certificados de buena ejecución expedidos por diversas Administraciones Públicas.
- Clasificación servicios por el Ministerio de Hacienda.
- Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Agencia Tributaria.
- Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con el Ayuntamiento de Majadahonda.
- Declaración responsable sobre fidelidad de los documentos aportados.
- Justificante de pago de la garantía definitiva, por un importe de 11.266,32.-€
- Depósito de la garantía definitiva ante la Tesorería Central de la Comunidad de Madrid de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid, por un importe de 20.000,00.-€

Examinada la documentación presentada se considera que es justificativa de las circunstancias a las que se refiere el art. 140.1 de la LCSP y que se encuentran previstas en la cláusula 27 del PCAP, calificándose como **incompleta**, a falta de subsanar Declaración de vigencia de poder de D. Ricardo López Haro Rojo.

Por tanto, la Mesa de contratación acuerda conceder a CESP, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES S.A. un plazo de tres días hábiles para que presente subsanación de dicha documentación.

Se da lectura de la presente Acta, siendo aprobada por unanimidad.

La Sra. Presidenta levanta la sesión siendo las once horas y cincuenta y ocho minutos. Como Secretario doy fe.

**LA PRESIDENTA,**  
(Firmado electrónicamente)

**LA SECRETARIA DE LA MESA,**  
(Firmado electrónicamente)